



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL
CAUCA**

AUTO DE TRÁMITE
PROCESO RADICADO 2022-01105-00
Tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Se deja constancia que, el día 02 de agosto de 2022 a la 01:30 p.m., no fue posible llevar a cabo la diligencia de audiencia de pruebas y calificación, programada para la mencionada fecha en la cual se requirió el expediente electrónico rad. 76001-33-33-016-2020-00114-00 al JUZGADO DIECISEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI y el acuerdo conciliatorio celebrado el día 16 de enero de 2020 a la PROCURADURIA 57 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE SANTIAGO DE CALI, actuaciones que no fueron allegadas en tiempo previo a la celebración de Audiencia.

Por consiguiente, en aras de dar celeridad a la presente actuación disciplinaria, se dispone:

PRIMERO: DAR CUMPLIMIENTO, a la orden librada en Auto de Apertura de la fecha **26 DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**.

SEGUNDO: FIJESE como nueva fecha de **AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN DE MANERA VIRTUAL** el día **DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LA UNA Y TREINTA (01:30) DE LA TARDE**.

TERCERO: COMUNIQUESE esta decisión de la manera más expedita a todos los intervinientes.

CÚMPLASE

(Firmado electrónicamente)

LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO
Magistrado